Desde hace más de veinte años, con diferentes denominaciones y características específicas, han ido surgiendo en los países mecanismos nacionales de promoción de las mujeres, también conocidos como Oficinas Gubernamentales de la Mujer (OGM).

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia

El surgimiento de esas instancias, guarda relación con el contexto mundial generado a partir de las luchas de reivindicación impulsadas por los movimientos de mujeres y feministas que, progresivamente, han obtenido un lugar en la agenda pública y han establecido una demanda de compromisos por parte de los Estados. También debe considerarse el consenso de la comunidad internacional, generado por la Organización de las Naciones Unidas y sus Conferencias sobre la Mujer, con respecto al establecimiento de los mecanismos gubernamentales apropiados para mejorar la situación de las mujeres, así como el cumplimiento efectivo de sus derechos.

En 1974 se creó en Costa Rica, la Oficina de Programas para la Mujer y la Familia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, como la instancia encargada de coordinar las acciones relativas a la celebración de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en México (1975). Esta oficina fue creciendo y fortaleciéndose hasta que en 1986 se convirtió en el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, ente rector de políticas nacionales a favor de las mujeres, con personería jurídica y patrimonio propio, pero todavía adscrito al Ministerio de Cultura.

La experiencia de trabajo desarrollada desde el Centro, determinó claramente que:

las políticas públicas para la equidad y la igualdad de género requerían de compromisos para su ejecución, tanto de los altos niveles de toma de decisiones, como de las entidades del sector público; y que,

existían limitaciones para ejercer las funciones de rectoría en la materia, debido a la contradicción existente entre la amplitud de sus competencias y su ubicación en el aparato estatal (órgano adscrito a un Ministerio).

El reconocimiento de estas limitaciones, puso de manifiesto la imperativa necesidad de fortalecer el Mecanismo Nacional.

En abril de 1998, la Asamblea Legislativa aprobó la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia en el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, (Ley de la República N° 7801), entidad autónoma y descentralizada con amplitud de funciones y atribuciones. Además, se creó el rango de Ministra de la Condición de la Mujer quien a su vez asumirá la Presidencia Ejecutiva del Instituto.

La primera mujer que ocupó este cargo fue la Dra. Yolanda Ingiana Mainieri, posteriormente asumieron la Licda. Gloria Valerín Rodríguez y la Dra. Xinia Carvajal Salazar, en la Administración Rodríguez Echeverría.

Durante la Administración Pacheco De La Espriella, se contó con dos jerarcas: Primero, la Ingra. Esmeralda Britton González quien ejerció el cargo hasta junio de 2004 y la Licda. Georgina Vargas Pagán quién ejerció el cargo hasta el 8 de mayo de 2006.

En la administración el Dr. Oscar Arias Sánchez, se nombró a la Licda. Jeannette Carrillo Madrigal, como Presidenta Ejecutiva del INAMU. La Sra. Carrillo renunció a su puesto a partir del 4 de mayo del 2009 y fue sustituida por la master Mayra Díaz Méndez hasta el 7 de mayo del 2010.

En la actual administración de la Msc. Laura Chinchilla Miranda, periodo 2010 - 2014, se nombró a la Licda. Maureen Clarke Clarke como Presidenta Ejecutiva de la institución.

Con la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, se dio un paso fundamental en la tarea de reforzar la eficacia del Mecanismo Nacional.